

Septiembre 4 de 1763.

En la Sala de las Casas del Concejo de esta villa de Ber...

gaxa, a quatro de Septiembre del año de mil Setecientos sesenta y tres, por Testimonio de mi el infraescripto Esc. no se juntaron como lo tienen de costumbre los señores D. Joseph Hipolito de Ozaeta y Gallarrategui Alcalde y Juez ordinario, D. Joseph Antonio de Auloeta, Juan Antonio de Ascargorta, y Pedro de Ascargorta de una Regidores, Joseph de Aguirre Ichevarria, Juan Baup. de Lascurain, Geronimo de Larranaga, y Joseph de Olalze Diputado; Tertando asi juntos y congregados, se representò al auntamiento por dho. Alcalde, que la villa se hallaba sin Sindico, ni su theniente, a causa de que el primero vivia en la Ciudad de San Sebastian, imposibilitado de accidente que le sobrevino, a poder benir por cosa de esta villa, ni poder continuar en el servicio de su empleo; y el segundo muy indispuerto en su salud, de forma q. segun asegura el Titulado de esta villa, se puede excusar su muerte en breve; por lo que para el gobierno de los negocios que se ofrecen, hera preciso hacer nombramiento de nuevo Sindico, y su theniente, y que este nombramiento correspondia hacer a su theniente, y dho. quatro Diputados, segun ordenanza, y costumbre, q. en semejantes ocasiones se ha observado = Tertando el auntamiento acordò, que los referidos señores, hagan dho. nombramiento, quienes haviendose juntado separadamente de los otros sus s. con capitulares, y tratado y conferenciado en el asunto, manimemente dijeron, que nombraban, y nombraron por primer Sindico Prox. General, a D. Juanquin Lagnaco de Itoja y Ortega, y por su theniente a Don Estiguel Joseph de Olaso y Zumalave Caballeros arraidados, y concejantes de esta dha. villa, y que desde oy en adelante se le tenga por tal.

Nombram. de nuevo Sindico, y su theniente por total indisposicion de los propietarios.

Fue el dia de San Martin de la Ascension y requiriese se acuerden algunos Bueyes y Novillos, y la Uipera Coeta.

Este dia acordò el auntamiento dar comision a Estiguel de Aguirre benito vecino de esta villa, y probeedor actual de carne de ella, para q. haga traer algunos Bueyes y Novillos para con ellos el dia del glorioso Martin San Martin.

en la Armonía y Aguirre hizo cierta noble villa,
que era el día once deste presente mes; como tambien algunos Coetes

que se ponga en el mo-
neda la obra de los caños
para quitar la comuni-
dad de las Aguas de la Fuen-
te de Zabaloategui, ala de
Turriosa ~ ~ ~

Este día acoerdo tambien el auuntamiento ponex en Almoneda la
obra de quitar la comunicacion de las Aguas de la Fuente de Zabaloategui
ala de Turriosa, con los caños que se requieran, diziendolas al diopral
con lo qual se acabo el auuntamiento, y firmo dho. Alcalde por sí y por
los señas Capitulares segun costumbre, y en fe otorgo yo el dho. no

Don Jph Hippolito
de Ozaeta

Ante mí

Pedro de Ozaeta

21. de Sept. de 1763.

En la Sala de las Casas del Consejo desta villa de Bergasa, a veinte y
uno de Sept. del año de mil setecientos sesenta y tres, por Testimonio
de mi el infacripto del Numero y auuntamiento de ella, se juntaron
como lo tienen de costumbre, los señores D. Joseph Hippolito de Ozaeta y
Gallartegui Alcalde y Juez ordinario; D. Juanquin Ignacio de Itoza
y Ortega Sindico Prox general, nuebamente electo, D. Joseph Antonio de
Zuloeta y Olaso, y Pedro de Escarozta Arana Regidores, Juan Baup.
de Larcauain, y Gerónimo de Lasañaga Diputados, D. Miguel Joseph
de Olaso y Zurnalave, D. Ignacio Maria de Berroeta y Olaso, y Don
Miguel Ignacio de Olaso y Ulibassi; Tertando asi juntos y congrepados
propuso al auuntamiento dho. Sindico, que en vista del testimonial o
representacion, presentada por parte desta noble villa, y consortes, ala
Junta general ultima, celebrada por esta Ill. N. y Ill. L. Provincia de
Guipuzcoa, en su noble y leal villa de Villafraña, sobre la conduccion, y
dixecion del Camino Real por la Jurisdiccion desta villa, se nombro p.
la Provincia al ittaerto Fran. de Ibero por Pedro de su parte, y al dho
Martin de Larrea por Duxito de las Republicas suplicantes, con expresa
calidad, y señalando el día en que se juntarian, para evacuar su